

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****67****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 279/2022 entre D./Dña. MARIA VICTORIA ESQUIVIAS RODRIGUEZ y AUTOESCUELA LINEA SL y D./Dña. ERGUL IASEAR y D./Dña. SAMIR MEMET por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N.º 60/2022

En Madrid a dieciséis de febrero de 2022.

El Ilmo. Sr. Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número trece de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio por delito leve, seguido con el n.º 279/22, en los que aparecen como denunciante perjudicada María Victoria Esquivias Rodríguez y como parte denunciada Ergur Iasear y Samir Memet, siendo parte asimismo el Ministerio Fiscal, ha dictado la presente sentencia:

FALLO

Condeno a Ergur Iasear y Samir Memet, como autores de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del art. 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa del art. 16 del mismo texto legal, a la pena de 29 días multa, con una cuota diaria de 4 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Hágase entrega a la denunciante de la cantidad de 330 euros que se halla en depósito a disposición de este juzgado. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, la mando, pronuncio y firmo.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ERGUL IASEAR y a D./Dña. SAMIR MEMET expido y firmo la presente.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.616/22)

